



APRUEBA PROGRAMA
DECRETO ALCALDICIO N° 5036
QUILLÓN, 28 DIC 2015

VISTOS:

1. Programa valorizado y logístico denominado “**PROGRAMA VALORIZADO VERANO 2016**”, elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122 de fecha 28.12.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2016,
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue,
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el programa valorizado y logístico denominado “**PROGRAMA VALORIZADO VERANO 2016**”.
- 2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder \$ 160.247.988 (ciento sesenta millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y ocho pesos), el que será imputado al presupuesto municipal aprobado para el año 2016, de acuerdo al siguiente desglose:

- 2207 Servicio Publicidad y Difusión.....	\$	14.809.325.-
- 2208 Otros Servicios.....	\$	139.405.663.-
- 2401 Premios y Otros	\$	1.400.000.-
- 2201 Alimentos y Bebidas Para Personas.....	\$	2.633.000.-
- 2209 Arriendo Máquinas y Equipos.....	\$	1.600.000.-
- 2904 Mobiliarios y Otros.....	\$	400.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MPM/tsp.
Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”